Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

[illegible] el motivo de su mag.d en su referida cedula sea dar la
forma referida — y que ello se muestra en los titulos de fuego
[illegible] ajustado [illegible] despachos y papeles en
[illegible] ordena a la ciu.d [illegible] el dho govierno
de las armas en ausencia de [illegible] y de los demas que
con particular horden de su mag.d a tan governado siempre
[illegible] con estos ministros [illegible] haviendo [illegible] dho
[illegible] respondio
[illegible] que fuera [illegible] a la ciu.d que
diese en los papeles [illegible] secretario [illegible] la horden con que se las
[illegible] en que se fun
daban [illegible] papeles [illegible] reparon
[illegible] horden — y parece que es esta
la que [illegible] alguna [illegible] la ciu.d
de Murcia y sin embargo de la [illegible] esta ciu.d y
[illegible] fue [illegible] entendido [illegible] introducir
en el dho govierno nombre [illegible] de Alvarado
sin [illegible] particular de su mag.d ello
[illegible]
[illegible] la ciu.d [illegible] fue [illegible]
[illegible] lugar [illegible] introducion seria en perjuicio de la posesion
en que esta ciu.d esta del dho govierno de las armas nombre [illegible]
[illegible] governando las armas
[illegible] en ausencia del [illegible] durante cerca
de [illegible] años [illegible]
[illegible]
executando las hordenes [illegible] en [illegible]
[illegible] con que [illegible] con le
[illegible]
[illegible] ministros
[illegible] ello [illegible]
[illegible] todos [illegible]
[illegible]
[illegible] la ciu.d
[illegible]
[illegible] de Murcia en [illegible]